



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0383-2022-R-UJCM

Moquegua, 15 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0680-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 15 de agosto de 2022, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación del Calendario de Trámites Académicos, Semestre Académico 2022-II, para la Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0030-2022-CU-UJCM, de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0358-2022-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2022, se aprobó el Calendario de Trámites Académicos para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, con Resolución Rectoral N° 0377-2022-R-UJCM, su modificatoria con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en el extremo que corresponde a la última fecha de la presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, hasta del 12 de agosto de 2022;

Que, mediante Oficio N° 0680-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 15 de agosto de 2022, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita al Despacho de Rectorado, se autorice vía acto resolutorio, la modificación del Calendario de Trámites Académicos del Semestre Académico 2022-II, en lo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, debiendo decir, hasta el 17 de agosto de 2022;

Que, mediante Expediente N° 2655-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que preceden, con fecha 15 de agosto de 2022, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos correspondiente al Semestre Académico 2022-II, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, **en el extremo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Cursos Autofinanciados**, debiendo quedar como sigue:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – II SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 17 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en nueve (09) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- JSG/UJCM
- DISTRIBUCION
- RECTORADO
- V.R. ACADÉMICO
- V.R. INVESTIGACIÓN
- DGA
- FACISA
- FAIA
- FCJEP
- OEF
- OSA
- OPLA
- OTIC
- FILIAL ILO
- C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL